

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22055 MADRID

El Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 833/2014, con NIG 2807900220140187870 por auto de 18 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Anbra 2001, S.L., con CIF B-83112011 y con domicilio en la calle Paseo de las Acacias, 69, escalera derecha, 5.º A, 28005 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Ignacio Alamar Llinás, calle Hermosilla, 30, 2.º, 28001 de Madrid, y en el correo electrónico concursal@alamarabogados.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029609-1